

**Exp. 337/2023, 2023/047400/002-001/00002**

**CALIFICACIÓN AMBIENTAL INSTALACIÓN CULTIVO ESPIRULINA PARCELA 7  
POLÍGONO 23 DE GÁDOR**

### **ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada por Green Gádor SL solicitud de Calificación Ambiental de la actividad para cultivo de Espirulina, la cual se incluye dentro de las enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre Calificación Ambiental, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días; así se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportuno.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Gádor, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa,  
Lourdes Ramos Rodríguez